

CÓRDOBA 07 AGO 2018

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. SOLEDAD MORENO LASCANO Legajo N° 49.074 para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de manera interina, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área de Educación a Distancia resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Sra. Soledad Moreno Lascano, legajo N° 49.074, para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Moreno Lascano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

687



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba